



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2018-MDB

Bellavista, 05 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, conforme lo establece el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por Decreto Supremo N° 008-92-JUS de fecha 26 de junio de 1992, se reglamentó la Ley N° 25323, disponiendo la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación como ente rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2016-MDB de fecha 03 de febrero del 2016 se conformó el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 016-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017 se modificó la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 397-2016-MDB de fecha 01 de julio del 2016 se designó a la señorita Pilar Huapaya Francia en el cargo de Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo Central;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 070-2018-MDB de fecha 05 de enero del 2018 se designó al señor José Manuel Moreno López en el cargo de Sub Gerente de Control Patrimonial;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 048-2018-MDB de fecha 05 de enero del 2018 se designó al señor Jorge Daniel Ramírez Lescano en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Licencias; por lo cual resulta necesario realizar la modificación del Comité;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:





Artículo Único.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 100-2016-MDB de fecha 03 de febrero del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- CONFORMAR el **Comité Evaluador de Documentos (CED)** de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- **Srta. Pilar Huapaya Francia**, Sub Gerente de Trámite Documentario y Archivo, quien lo presidirá.
- **Sr. José Manuel Moreno López**, Sub Gerente de Control Patrimonial, que actuará como Secretario.
- **Sr. Jorge Daniel Ramírez Lescano**, Gerente de Desarrollo Económico y Licencias, miembro.
- El Jefe de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ERNESTO ALTA SOTELO
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE